



ANEXO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ - CHILLÁN

2020

Anexo de Reglamento de Evaluación en contextos de Pandemia:

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio Parroquial San José de la comuna de Chillán. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y medidas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

Considerando que:

- Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, y la continuidad del proceso de enseñanza – aprendizaje de forma remota.
- Situaciones particulares de cada estudiante de nuestro colegio, además de las que componen cada familia.
- Posibilidades de comunicación vía remota con todos los alumnos.
- Disponibilidad de dispositivos tecnológicos que posee cada familia de la nuestra comunidad educativa.
-

El reglamento vigente se ha modificado en virtud de la emergencia sanitaria para entregar las posibilidades de continuidad de aprendizaje a todos los estudiantes, además de contribuir en el bienestar emocional de cada uno de ellos. Se realizó bajo lo emanado del decreto N°67/2018 y sus disposiciones vigentes, además de las orientaciones entregadas desde la División Educación General Mineduc en contexto de Covid – 19.

I.- En cuanto a el Currículum:

La responsabilidad del Ministerio de Educación de cumplir el mandato de la Ley que establece el derecho a la Educación ha impulsado a la Unidad de Currículum y Evaluación para poner a disposición del Sistema Educacional una Priorización Curricular que ha tenido como desafío priorizar el currículum vigente. El propósito de esta priorización es responder a los problemas emergentes que ha implicado la paralización de clases presenciales, y la consecuente reducción de semanas lectivas.

La priorización curricular es una herramienta de apoyo para enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus. En respuesta a los problemas generados por la pandemia sanitaria tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación han dirigido construcción curricular; seguridad, flexibilidad, y equidad.

La priorización curricular es un marco de actuación pedagógica, que define objetivos de aprendizaje, secuenciados y adecuados a la edad de los estudiantes, procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país conjunto reducido de objetivos de aprendizaje esenciales.

Esta propuesta de priorización curricular se tomará en todos los niveles de enseñanza que imparte, desde la Educación Parvularia a la Enseñanza Media Diferenciada Técnico Profesional, para todas las asignaturas/módulos del plan de estudio, priorizando todos los objetivos de aprendizaje, a excepción de Orientación y Tecnología, los cuales objetivos se abordarán de forma transversal en todos los niveles, en especial en el contexto actual.

La priorización curricular se organiza en dos niveles:

- ❖ **Nivel de Priorización 1:** Es la selección de objetivos de aprendizaje de carácter imprescindibles, es decir, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes.
- ❖ **Nivel de Priorización 2:** Esta selección corresponde a aquellos objetivos que son integradores y significativos. Una vez alcanzado y evaluados los objetivos del Nivel 1, se avanza con aquellos que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

Para efectos de la implementación de la Priorización Curricular se considerarán los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum actual. De esta manera en marzo del año 2022 se retoma el currículum vigente.

Para la aplicación e implementación de la Priorización Curricular, el establecimiento deberá orientar a lo siguiente:

1. Revisar priorización realizada de forma interna y realizar un análisis con la emanada del Ministerio de Educación.
2. Participación de los docentes en las distintas actividades de forma online, ya sean webinars, charlas, conversatorios, etc. que sean dictadas por los distintos componentes del Ministerio de Educación.
3. Actualización continua de los directivos con respecto a las nuevas orientaciones en contexto de pandemia.
4. Planificación de los objetivos de cada nivel, de acuerdo a la priorización curricular propuesta.
5. Organización de las asignaturas/módulos, de manera tal que no exista una sobrecarga para el estudiante y su familia, además de disminuir las horas de todas las asignaturas/módulos.

II.- En cuanto al Aprendizaje Remoto y su Evaluación:

- a. El colegio Parroquial San José, previo catastro de todos los estudiantes y sus familias determinó que el tipo de aprendizaje o estrategia remota, será de tipo **asincrónico**, el cual permite que los estudiantes trabajen a su ritmo, además determinando los tiempos en casa. El colegio es quien entrega las actividades pedagógicas impresas semanales, además de la publicación de las mismas en la página web institucional.
- b. El principio movilizador para la institución educativa es garantizar el **aprendizaje continuo**, en este contexto de emergencia sanitaria. Para tal cumplimiento el Equipo Directivo liderará en todas las áreas de competencia que le corresponda, los procesos para dar cumplimiento a este principio.
- c. En el área académica, se irá revisando y evaluando constantemente las estrategias implementadas para dar cumplimiento a los principios movilizadores y además de evitar la deserción escolar de nuestros estudiantes.
- d. La organización del trabajo académico del alumno, puede ser, por ejemplo: a través de una selección de asignaturas/módulos, desarrollo de actividades interdisciplinarias, entre otras estrategias adoptadas por la institución educativa. A su vez puede variar los tiempos que se otorguen para las actividades planteadas para el curso. Todas decisiones pedagógicas se irán analizando con los docentes en los GPT, Reuniones Técnicas, en orientación con la Coordinación Académica y el Rector del establecimiento.

II.I. Evaluación:

La evaluación es un proceso inherente de la enseñanza, planificado y continuo, que permita la recopilación de información de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo indispensable para acompañarlos en este proceso.

Evaluación Formativa se transforma en el proceso para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, se considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano, la evidencia estará siempre presente durante el proceso de aprendizaje, su realización podrá ser utilizada en diversas modalidades. Se debe seguir enfatizando en la retroalimentación como parte fundamental del proceso.

El establecimiento educacional en contexto de pandemia, evaluará de la presente forma:

- ❖ **Evaluación de proceso:** La cual corresponde a las actividades entregadas y retroalimentadas por los docentes, en las asignaturas/módulos que se calendaricen semanalmente. Además, permite ver el procesos, avances y logro de los alumnos, a su vez el docente monitorea su desempeño y apoya el aprendizaje a través de retroalimentación oportuna.

- ❖ **Evaluaciones acumulativas:** Estas serán avisadas con antelación a los alumnos, a través de las vías de comunicación establecidas como oficiales, profesor jefe, página web, Facebook CRA e Instagram. El objetivo de éstas será evidenciar el logro del o los objetivos planificados para el periodo, el cual será de forma mensual. Los instrumentos de evaluación deben siempre coherentes y pertinentes, respondiendo al cómo se trabajaron y abordaron los objetivos de aprendizaje.

III.- En cuanto al Apoyo a los estudiantes:

Para el Colegio Parroquial San José es prioridad conducir, orientar y acompañar a los estudiantes y sus familias en este escenario de emergencia sanitaria que vive el país, dándole énfasis en la salud y bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa. Por tanto, el equipo de Formación, compuestos por las áreas de Orientación y Convivencia Escolar, entregan apoyo psicoemocional, sin dejar de lado el área valórica, social y espiritual. Acompañando en la contención emocional, orientando constantemente ante situaciones de tensión, miedo e incertidumbre que pueda ocasionar en nuestras familias el contexto actual.

De los profesionales idóneos para la contención inmediata:

El colegio cuenta con Psicóloga - Orientadora, Coordinador de Pastoral, Trabajadora Social, Educadoras Diferenciales, Fonoaudióloga, Psicopedagoga, profesores jefes y de asignatura.

Programa de Integración Escolar:

Los profesionales que componen el equipo realizan trabajo colaborativo con todos los docentes de las distintas asignaturas del plan de estudio, para entregar respuestas educativas pertinentes y diversificadas, de esta manera todos los estudiantes tengan la posibilidad de alcanzar los aprendizajes propuestos por el docente para un respectivo curso. Realiza las adecuaciones correspondientes de acuerdo a la necesidad de los alumnos.

Área Académica:

Entrega de lineamientos y organización para la implementación del aprendizaje remoto, comunicación con los docentes. El establecimiento se guía por los principios establecidos por el Ministerio, el cual manifiesta la flexibilización como fundamental a los procesos académicos, entregando tiempos adecuados y atendiendo las distintas necesidades de los alumnos en la entrega de sus actividades pedagógicas. Se ha establecido un Plan de Acompañamiento para los estudiantes que por distintas razones, han sido intermitentes en la entrega de actividades. Además se realiza un monitoreo y acompañamiento a los docentes en el área académica.

IV.- En cuanto a la calificación:

En las orientaciones Mineduc “Orientaciones al Sistema Escolar” numeral 5 y en “Orientaciones para la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial” en *Sugerencias para implementar la evaluación*” señalan que el establecimiento tiene autonomía para aplicar evaluación tanto formativa como sumativa. Brindando suficientes oportunidades de aprendizajes para que cada estudiante demuestre el logro de los Objetivos de Aprendizaje, especialmente cuando se otorgue una calificación. Además, deberá ser informado oportunamente a los padres y apoderados.

Por lo anteriormente expuesto, además reconocer el esfuerzo que hacen nuestros alumnos y estudiantes ante su proceso académico, se ha determinado lo siguiente:

- ❖ Las calificaciones en esta situación de aprendizaje remoto, serán entregadas a las familias y estudiantes en base al nivel de logro que obtenga, los cuales serán expresado en la siguiente equivalencia:

Nivel de logro	Equivalencia
Por lograr	1.0 a 3.9
Medianamente Logrado	4.0 a 5.9
Logrado	6.0 a 7.0

- ❖ La evaluación de proceso y acumulativas señaladas anteriormente se le otorgarán una ponderación por separado, transformándose en notas sumativas.
- ❖ Los procesos evaluativos y de calificación dispuestos en el presente anexo, son por los cuales se orientará el proceso de evaluación a distancia, evidenciado así la priorización curricular y la reducción de calificaciones.
- ❖ La calificación final de cada asignatura, corresponderá al promedio de la calificación lograda en cada estrategia evaluativa aplicada.

El presente reglamento quedará sujeto a modificaciones y puede ser ajustado, según disposiciones ministeriales, durante los meses siguientes frente al contexto sanitario de nuestra región y del país.

Toda situación no descrita en el presente documento será determinada por el Rector del establecimiento.